

Aumenta el poder antioxidante de tus vinos

APLICACIONES

Desde Dolmar presentamos **QUALITAN T DOLMAR DOLMAR**, tanino granulado catequínico.

De estructura similar a la del tanino de uva, **QUALITAN T DOLMAR DOLMAR** presenta un alto contenido en catequinas que le confieren un alto potencial antioxidante.

Esta acción confiere a **QUALITAN T DOLMAR DOLMAR** un importante papel en todos aquellos momentos sensibles a la oxidación.

Cabe destacar como papel fundamental del **QUALITAN T DOLMAR DOLMAR** la preservación de los aromas, confiriendo una amplia sensación de frescura y amplitud aromática.

Ayuda en la eliminación de aromas de reducción contribuyendo a la apertura aromática.

Su aporte refuerza en la mejora de las características organolépticas aportando redondez y volumen a los mismos.

DOSIS DE EMPLEO Y DECLARACIONES

Dosis de uso

De 5 a 15 g/Hl.

Dosis máxima legal

No aplica

Declaración de alérgenos

Libre de alérgenos.

Contraindicaciones y precauciones

No aplica.

MODO DE EMPLEO

Disolver la cantidad necesaria de **QUALITAN T DOLMAR DOLMAR** en 10 veces su peso en mosto o vino.

Adicionar al depósito y homogeneizar cuidadosamente.

PRESENTACIÓN Y VIDA ÚTIL

Envase de 1 kg.

El etiquetado de estos envases siempre incluye fecha de caducidad/consumo preferente.

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Conservar el envase lleno, con el sellado original, resguardado de la luz y en un lugar seco y sin olores.

PRODUCTO ALIMENTARIO: Este producto es conforme a los reglamentos CE 491/2009 y 2019/934 por lo que cumple todas las garantías de pureza para ser adicionado a un producto alimentario como el vino.
CODEX ENOLÓGICO: Producto conforme al CODEX ENOLÓGICO INTERNACIONAL según versión en vigor. Responde a las normas y recomendaciones del CODEX ALIMENTARIO y a sus reglas de higiene siendo conforme a las normas europeas a nivel alimentario como aditivos o auxiliares agroalimentarios.
AUSENCIA DE OGM: Este producto no procede de organismos modificados genéticamente ni los contiene.
NO-IONIZACIÓN: Este producto no ha sido sometido a tratamiento ionizante.
Este documento tiene una validez de 3 años, salvo que sea sustituido o se indique lo contrario.

Rev: 01/04/2024

